



REGLAMENTO TÉCNICO

TORNEOS ORDEN DE MÉRITO

TEMPORADA 2018

Contenido

RESUMEN	2
1. PARTICIPANTES	3
2. CALENDARIO.....	3
3. FÓRMULA DE JUEGO	3
4. INSCRIPCIONES Y ORDEN DE JUEGO	3
5. RESULTADOS Y CLASIFICACIONES	4
6. REGLAS LOCALES A LOS TORNEOS DE LA AFGC	5
7. DISPOSICIONES FINALES.....	6

RESUMEN

- La **Orden de Mérito** la compondrán un **mínimo de 3 torneos**, jugándose en las fechas y lugares que determine el calendario aprobado por la Asamblea General de la AFGC.
- La modalidad de juego será **Stableford Hándicap** (limitado a 36 nacional), obteniendo premio el **primer clasificado de cada torneo**, los **tres primeros clasificados de la Orden de Mérito** final (descartando 2 resultados si se celebran más de 3 torneos, y 1 si se celebran 3 o menos), y el **último clasificado de la Orden de Mérito** final que haya disputado un mínimo de 2 torneos.
- Las inscripciones a los torneos se realizarán de **forma exclusiva por medio del grupo de WhatsApp** de la asociación.
- La **composición los grupos de juego** de cada torneo se realizará de la siguiente forma:
 - Torneos pares: agrupación aleatoria.
 - Torneos impares: agrupación por hándicap (alternando orden creciente y decreciente).
 - Último torneo: agrupación por posición en la Orden de Mérito del año en curso.

1. PARTICIPANTES

- 1.1. Tienen la cualidad de **Participantes** aquellas personas que en el momento de la celebración de cada una de las pruebas sean miembros de la asociación AMIGOS DE LA FRESNEDA GOLF CLUB (AFGC en adelante).
- 1.2. Tienen cualidad de **Invitados** todos aquellos jugadores que en el momento de la celebración de cada una de las pruebas no sean miembros de la AFGC.
- 1.3. Las clasificaciones de cada prueba de la Orden de Mérito tendrán en cuenta solamente a los jugadores **Participantes**, no así a los jugadores **Invitados**.
- 1.4. Todo jugador debe estar federado y poseer hándicap (requisitos indispensables que se piden en los campos donde se celebran las pruebas del circuito).
- 1.5. El único hándicap válido será el que tenga el jugador reflejado por la Real Federación Española de Golf al comienzo de la prueba y que cada jugador conocerá para poder comunicárselo al Comité de Competición, en los casos que este se lo requiera.

2. CALENDARIO

- 2.1. La **Orden de Mérito** la compondrán **un mínimo de 3 torneos**, jugándose en las fechas y lugares que determine el calendario aprobado por la Asamblea General de la AFGC.
- 2.2. La fecha y el lugar de los partidos podrían variar por causas de fuerza mayor. El Comité de Competición comunicará cualquier cambio con respecto a la fecha o lugar tan pronto como le sea posible por medio del grupo de WhatsApp de la asociación.
- 2.3. Queda abierta la posibilidad de celebrar nuevas pruebas, tales como: enfrentamientos con otros clubs o peñas, copa Match Play, etc. que serán reglamentadas y regidas por el Comité de Competición de la AFGC.

3. FÓRMULA DE JUEGO

- 3.1. Las reglas de la competición son las publicadas por el Royal & Ancient Club of St. Andrews aceptadas por la Real Federación Española de Golf, las reglas locales de los clubs que acojan dicha competición y las reglas locales que dicte el Comité de Competición de la AFGC.
- 3.2. La modalidad de juego para los torneos valederos para la Orden de Mérito será **Stableford Hándicap, limitado a 36 del Hándicap Nacional**.
- 3.3. Si hubiera alguna duda en cuanto al proceder con las reglas, se seguirá jugando sin más demora, y se aclararán las dudas al finalizar el partido, consultando la duda al comité de competición.

4. INSCRIPCIONES Y ORDEN DE JUEGO

- 4.1. El **Plazo de Inscripción** para cada competición se abrirá **al día siguiente de la finalización del torneo anterior**. En el primer torneo del año a celebrar, este plazo se abrirá un mes antes de la celebración del mismo.

- 4.2. El Plazo de Inscripción **se cerrará el miércoles inmediato anterior al torneo**. Para este punto igual que para el anterior, se podrán establecer otros plazos, en caso de que el torneo a disputar conlleve la organización de viajes o alguna otra condición especial.
- 4.3. Las inscripciones se realizarán **de forma exclusiva por medio del grupo de WhatsApp** de la asociación.
- 4.4. Cualquier inscripción que se haya realizado antes de la apertura del plazo de inscripción o después del cierre de este, no será válida y, por tanto, no será tenida en cuenta.
- 4.5. En el caso de que un jugador no pudiera asistir a un torneo habiéndose inscrito y una vez que se hubiera producido el cierre de la inscripción, tiene el deber de avisar al comité de competición.
- 4.6. En el caso de Incomparecencia de algún participante sin razón justificada y aprobada por la Junta Directiva y el Comité de Competición de la AFGC, el jugador tendrá que abonar todos los costes que se hubieran podido ocasionar por su incomparecencia.
- 4.7. El Comité de Competición se reservará la opción de inscribir a algún participante fuera de plazo si existe una razón debidamente justificada.
- 4.8. El orden de los partidos se fijará por el Comité de Competición para cada prueba.
- 4.9. La **composición los grupos de juego** de cada torneo se realizará de la siguiente forma:
- Torneos pares: agrupación aleatoria.
 - Torneos impares: agrupación por hándicap (alternando orden creciente y decreciente).
 - Último torneo: agrupación por posición en la Orden de Mérito del año en curso.
- 4.10. El Comité de Competición se reserva la opción de cambiar la composición de grupos atendiendo a circunstancias especiales tales como torneos mixtos con otros clubes o peñas, acomodo de jugadores invitados, orden de llegada a torneos con desplazamiento largo etc.
- 4.11. El Comité de Competición publicará, a través del grupo de WhatsApp de la asociación, el listado de inscritos y orden de juego, un día antes de la celebración del torneo.

5. RESULTADOS Y CLASIFICACIONES

- 5.1. **Obtendrán premio: el primero de la Clasificación Hándicap** de cada torneo, pudiendo incrementar el número de premiados en función de la cantidad de inscritos, participación de patrocinadores, etc. y habiéndolo notificado previamente el Comité de Competición.
- 5.2. Cuando haya un **empate en los torneos puntuables** para la Orden de Mérito, **a efectos de asignación de premios**, éste se dilucidará en favor del Hándicap nacional más bajo.
- 5.3. Los **puntos para la Orden de Mérito** se repartirán de la siguiente forma en cada torneo:

- El último clasificado del torneo sumará 10 puntos.
 - Se irá incrementando un punto por posición obtenida de forma descendente, es decir, 11 puntos para el penúltimo, 12 para el antepenúltimo, etc.
 - El tercer clasificado sumará 2 puntos más que el cuarto clasificado.
 - El segundo clasificado sumará 4 puntos más que el tercer clasificado.
 - El primer clasificado sumará 6 puntos más que el segundo clasificado.
 - Cuando haya un empate en alguna de las clasificaciones, se repartirán los puntos asignados entre los jugadores empatados.
- 5.4. La **clasificación final de la Orden de Mérito** se obtendrá sumando todos los puntos obtenidos en base a las clasificaciones de los distintos torneos que conforman el calendario con la eliminación de los dos peores resultados (siempre que el número total de torneos disputados de la temporada sea igual o superior a 6). Ante un número inferior de torneos disputados, sólo se eliminará el peor de los resultados obtenidos.
- 5.5. Los Invitados de cada torneo a los que se hace mención en el artículo 1.2 no aparecerán en las clasificaciones ni sumarán ningún punto correspondiente para la Orden de Mérito. Tampoco tendrán opción a premio.
- 5.6. **Obtendrán premio los tres primeros clasificados de la Orden de Mérito Hándicap.**
- 5.7. También **obtendrá premio el último clasificado** de ésta para todos los jugadores que hayan disputado un mínimo de 2 torneos.
- 5.8. Cuando haya un empate en la clasificación Final de la Orden de Mérito, se deshará el empate atendiendo a los siguientes criterios, por el siguiente orden:
- Hándicap exacto más bajo.
 - Mejor suma de puntos del último torneo del calendario.
 - Mejor suma de puntos de los dos últimos torneos del calendario.
 - Mejor suma de puntos de los tres últimos torneos del calendario.
 - Mayor número de torneos disputados.
- 5.9. El Comité de Competición publicará, a través del grupo de WhatsApp de la asociación, las clasificaciones y orden de mérito, una vez finalizado cada torneo.

6. REGLAS LOCALES A LOS TORNEOS DE LA AFGC

- 6.1. Para todos los torneos organizados por la AFGC, un jugador puede obtener información sobre distancias utilizando un dispositivo que mida exclusivamente la distancia. Si durante una vuelta estipulada un jugador utiliza un dispositivo para medir distancias diseñando para calcular o medir cualquier otra condición que pueda afectar su juego (caídas, velocidad del viento, temperatura, etc.) el jugador infringe la Regla 14-3. La penalidad es de descalificación independientemente del hecho de haber utilizado estas funciones o no.

7. DISPOSICIONES FINALES

Este Reglamento ha sido elaborado por el Comité de Competición de AFGC. Las dudas sobre cuestiones de interpretación y procedimiento que puedan presentarse sobre el presente Reglamento serán resueltas por el Comité de Competición, debiendo celebrar para ello una reunión con la asistencia de al menos un miembro del mismo más un miembro de la Junta Directiva. (Si no fuera posible la decisión se tomará a la mayor brevedad en una reunión extraordinaria del Comité de Competición de la AFGC)

Cualquier incidencia que pudiera surgir y no estuviera recogida en el presente reglamento será dilucidada por el Comité de Competición de la AFGC y la Junta Directiva del mismo si procede.

El Comité de Competición estará integrado por:

- David Castro López
- Alejandro García San-José
- Arcadio Fernández Martínez
- Mario Rodríguez Fanjul

Este Reglamento podrá ser modificado a propuesta del Comité de Competición con la aprobación de la Asamblea General de la AFGC.